San José de Cúcuta, 21 de Septiembre del 2026

Doctor(a)
YURGEN ANTONIO PARADA SANTIAGO
SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SCP-MC-002-2026- MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA - MINUTA CONTRATO DE CONSULTORIA / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S.

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE CONSULTORIA** a celebrarse con **SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S**, Identificada con Nit. 900959290-0, Representada legalmente por DANIEL ALONSO RINCON ANGARITA en los siguientes términos:

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la **MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, 1860 modificado por la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto de 1860 de 2021 la Modalidad de Selección corresponde a SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

- **CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA**

Se encuentra debidamente acreditado que **SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

- **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y ECONOMICOS**

SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos exigidos en la INVITACION PUBLICA.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

- **EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal	00009909	02 de Septiembre de 2026	$167.671.000
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.005		
Descripción del rubro	Construcción y servicios de la construcción		
Vigencia	2026		
Fuente de financiación	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.		

- **MINUTA DEL CONTRATO**

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del **CONTRATO DE CONSULTORIA** entre **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO** con **SOCIEDAD CONSTRU ARIES S.A.S**, Identificada con Nit. 900959290-0, Representada legalmente por DANIEL ALONSO RINCON ANGARITA, y cuyo objeto corresponde a: **CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DEL TEATRO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA CIUDAD, UBICADO EN EL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL, BIEN DE INTERÉS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER..**

Cordialmente,

Maria Jose Ruiz B.

MARIA JOSE RUIZ B
CONTRATISTA - SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO